CIFP Avilés

Extracto de la programación docente

Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal

Curso 2026-2027 · Primer curso · Régimen vespertino

Identificación	Datos del módulo
Familia profesional	Imagen personal
Ciclo formativo	Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería (IMP303)
Módulo profesional	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal (0750)
Centro y modalidad	CIFP Avilés · presencial, régimen vespertino
Carga curricular	120 horas · 3 sesiones semanales
Profesora	Noemí González Meléndez

Índice del extracto

1. Resultados de aprendizaje del módulo....3
2. Relación entre RA, contenidos y criterios de evaluación....3
3. Distribución de los RA por evaluaciones y temporalización....10
4. Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación....11
4.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación....11
4.2. Ponderación de los RA y CE y calificación final....12
4.3. Formación en empresa....16
4.4. Evaluación alternativa....17
4.5. Primera evaluación final....18
5. Criterios de elaboración y procedimientos de recuperación....18

1. Resultados de aprendizaje del módulo

Se mantienen los siete resultados de aprendizaje del módulo previstos en la programación anterior, con sus respectivos criterios curriculares. Los RA2 y RA7 se comparten parcialmente entre el centro educativo y la empresa.

RA1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

RA2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

RA3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética

RA4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

RA5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica

RA6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

RA7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Los aprendizajes compartidos con la empresa son el RA2 y el RA7; ambos se desarrollan y evalúan también en el centro educativo. El plan formativo recogerá una actividad por cada RA compartido.

2. Relación entre RA, contenidos y criterios de evaluación

Se mantiene la estructura de siete unidades de trabajo. En cada una se recogen su resultado de aprendizaje, los contenidos de referencia y todos sus criterios de evaluación. La organización responde al currículo.

Unidad 1. Normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos

RA1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 1. Normas higiénico sanitarias.

- Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización. El área de desinfección de la cabina.
- Protocolos de actuación en la limpieza y desinfección. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética.
- Control de calidad de estos procesos.
- Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones.
- Programas de vacunación obligatorio en estética.
- Normativa relacionada con el ámbito de la estética.
- Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos.
- EPI específicos de estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.
- b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.
- c) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.
- d) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.
- e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.
- f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.
- g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.
- h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.
- i) Se han especificado los EPI utilizados en estética.

Unidad 2. Estructura anatómica general del cuerpo humano. Componentes antropométricos relacionados con la imagen personal

RA2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 3. Estructura anatómica general del cuerpo humano.
- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.
- Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado las posiciones anatómicas.
- c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.
- d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.
- e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.
- f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.
- g) Se han reconocido los tipos constitucionales.
- h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

Unidad 3. Pautas nutricionales saludables. Aparatos implicados. Estructura anatómica y fisiológica

RA3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 4. Pautas nutricionales saludables
- Tema 5. Aparato digestivo.

- Tema 6. Aparato excretor
- Tema 7. Aparato respiratorio
- Los alimentos y sus nutrientes. Tipos y función de nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas.
- Procesos bioquímicos de la nutrición.
- La dieta. La alimentación equilibrada. La dieta y su relación con la estética.
- Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.
- Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura. Análisis del proceso de la digestión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
- b) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.
- c) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
- d) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
- e) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
- f) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.
- g) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.
- h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables

Unidad 4. Componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas. Estructura anatómica y fisiológica

RA4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 8. Aparato locomotor. Sistema esquelético.
- Tema 9. Aparato locomotor. Sistema muscular.

- Tema 10. Relación de procesos estéticos con el aparato locomotor.
- Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos.
- Sistema muscular. Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.
- Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas.
- Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor.
- Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestáticos relacionados con el aparato locomotor.
- b) Se han especificado las funciones del sistema óseo.
- c) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.
- d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.
- e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.
- f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.
- g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.
- h) Se han propuesto correcciones posturales para el cliente y el profesional en función de análisis ergonómicos.

Unidad 5. Componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas. Estructura anatómica y fisiológica

RA5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 11: Medio interno. Líquidos corporales.
- Tema 12: El aparato circulatorio .

- Tema 13: El sistema linfático Tema 14: Relación de procesos estéticos con el aparato circulatorio .
- Tema 2: Sistema de defensa e inmunitario.
- Medio interno. Los líquidos corporales. Regulación y composición en los distintos espacios.
- La sangre. El tejido sanguíneo. Funciones de la sangre. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Anatomo-fisiología del aparato circulatorio. Principios fundamentales de la circulación. El retorno venoso. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Sistema linfático: anatomía y fisiología. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.
- Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos. Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.
- Sistema de defensa e inmunitario.
- Programas de vacunación obligatorios en estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.
- b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.
- c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.
- d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.
- e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.
- f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.
- g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.

Unidad 6. Componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas. Estructura anatómica y fisiológica

RA6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 15: Sistema nervioso.
- Tema 16: Órganos de los sentidos.
- Tema 17: Sistema Endocrino.
- Sistema nervioso: organización y estructura. Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Sistema nervioso autónomo.
- Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.
- Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.
- b) Se han establecido los mecanismos endocrinos.
- c) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.
- d) Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- e) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- f) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.
- g) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
- h) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.

Unidad 7. Pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal

RA7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Contenidos y temas de referencia:

- Tema 18: Asesoramiento en hábitos saludables.
- Concepto de salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- La prevención primaria como método de promoción de la salud.
- La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.

- El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.
- El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
- b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- c) Se han identificado los métodos de prevención.
- d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
- h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
- i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
- j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

3. Distribución de los RA por evaluaciones y temporalización

De acuerdo con el Decreto 103/2025 y con las concreciones curriculares del centro, el módulo tiene 120 horas curriculares y tres sesiones semanales. Del reparto proporcional de las 120 horas de formación en empresa de primero entre los cinco módulos que participan resultan 19 horas en empresa y 101 horas en el centro. Las actividades y su secuenciación se ajustarán al calendario y a los planes de formación individuales.

Unidad o periodo	Horas previstas	Secuenciación
UT1. Normas higiénico-sanitarias	6	Primera evaluación
UT2. Estructura general y antropometría	5	Primera evaluación
UT3. Nutrición y aparatos implicados	26	Primera y segunda evaluación
UT4. Aparato locomotor y ergonomía	16	Segunda evaluación

Unidad o periodo	Horas previstas	Secuenciación
UT5. Medio interno, circulación y sistema linfático	22	Periodo posterior a la segunda evaluación
UT6. Sistemas nervioso y endocrino	16	Periodo posterior a la segunda evaluación
UT7. Hábitos saludables y asesoramiento	10	Periodo posterior a la segunda evaluación
Subtotal de horas de referencia en el centro	101	
Previsión orientativa de formación en empresa	19	1 al 23 de febrero de 2027
Total curricular del módulo	120	Tres sesiones semanales

El reparto de empresa se calcula conforme al apartado 6.10 de la concreción curricular general: 120 × 120 / 753 = 19,12 horas; se asignan 19 horas al módulo dentro del ajuste global de las 120 horas del primer curso. Las restantes 101 horas se prevén en el centro, distribuidas en las unidades siguientes. Los ajustes de calendario se recogerán en el seguimiento docente, respetando los RA y CE.

La formación en empresa está prevista del 1 al 23 de febrero de 2027. El 8 y el 9 de febrero son días no lectivos y no se incluyen en la estancia ordinaria; tampoco se programan actividades ordinarias durante fines de semana o festivos aplicables a la localidad de la empresa, salvo autorización extraordinaria cuando proceda.

La primera evaluación parcial se celebrará en diciembre y la segunda, previsiblemente en marzo para primero, según la planificación definitiva del centro. La primera evaluación final tendrá lugar en mayo y la segunda en junio, conforme al calendario de evaluaciones. El desarrollo posterior a la segunda evaluación parcial se destinará a completar las unidades restantes, integrar aprendizajes y realizar las recuperaciones previstas.

4. Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación

4.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación será continua, formativa y basada en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Se utilizarán pruebas objetivas teórico-prácticas, supuestos profesionales, actividades y trabajos de investigación, esquemas e identificación anatómica, análisis de

protocolos y registros del desempeño, con solucionarios, rúbricas y listas de cotejo cuando correspondan.

Para la evaluación desarrollada en el centro se aplicará un 70 % a las pruebas objetivas teórico-prácticas y/o actividades principales de evaluación y un 30 % a las restantes actividades, trabajos y tareas de clase. Ambos componentes aportarán evidencias relacionadas con los CE. El módulo no podrá superarse mediante una única prueba teórica.

4.2. Ponderación de los RA y CE y calificación final

El RA2 y el RA7 tienen evaluación compartida: el centro aporta respectivamente el 10 % y el 5 %, y la empresa un 5 % por cada uno. De este modo, la evaluación realizada en el centro representa el 90 % de la calificación final y la empresa el 10 %.

Resultado de aprendizaje	Centro	Empresa	Peso final
RA1	15 %	—	15 %
RA2	10 %	5 %	15 %
RA3	20 %	—	20 %
RA4	15 %	—	15 %
RA5	15 %	—	15 %
RA6	10 %	—	10 %
RA7	5 %	5 %	10 %
Total	90 %	10 %	100 %

Para valorar cada RA en el centro se aplicarán las ponderaciones de CE recogidas a continuación. Las evidencias obtenidas mediante los instrumentos del apartado 6.1 se vincularán a los CE evaluados y quedarán registradas. No se computará dos veces una misma evidencia.

La ponderación de cada RA incluye todos sus criterios de evaluación y suma el 100 %. En el RA2 se recogen expresamente los ocho criterios establecidos en el currículo.

RA1. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	15 %	Análisis de riesgos de infección
b)	15 %	Diseño de protocolo de higiene

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
c)	15 %	Clasificación de agentes contaminantes
d)	5 %	Esquema de inmunidad y defensas
e)	10 %	Caso de normativa higiénico-sanitaria
f)	5 %	Análisis de prevención y vacunación
g)	5 %	Supuesto de gestión de residuos
h)	15 %	Diseño de plan de calidad
i)	15 %	Selección razonada de EPI

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h), i) del RA1 se describen íntegramente en la unidad 1 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA2. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	10 %	Identificación de regiones anatómicas
b)	10 %	Posiciones anatómicas en imágenes
c)	15 %	Esquema de planos y ejes
d)	10 %	Aplicación de terminología anatómica
e)	15 %	Análisis de proporciones corporales
f)	15 %	Caso sobre factores constitucionales
g)	15 %	Identificación de somatotipos
h)	10 %	Aplicación de datos antropométricos

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h) del RA2 se describen íntegramente en la unidad 2 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA3. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	15 %	Clasificación de nutrientes
b)	15 %	Caso sobre alimentación y salud
c)	5 %	Consulta de composición alimentaria
d)	5 %	Mapa de procesos nutricionales
e)	15 %	Valoración de dieta equilibrada
f)	15 %	Esquema de aparatos implicados
g)	15 %	Caso sobre alteraciones relacionadas
h)	15 %	Propuesta de recomendaciones generales

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h) del RA3 se describen íntegramente en la unidad 3 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA4. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	15 %	Caso de técnica y aparato locomotor
b)	10 %	Esquema de funciones óseas
c)	10 %	Identificación de huesos y músculos
d)	10 %	Explicación de fisiología muscular
e)	10 %	Análisis de articulaciones y movimientos
f)	15 %	Caso sobre patología osteomuscular
g)	15 %	Estudio ergonómico del puesto
h)	15 %	Propuesta de corrección postural

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h) del RA4 se describen íntegramente en la unidad 4 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA5. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	15 %	Esquema de circulación y hemodinámica
b)	10 %	Composición y funciones de la sangre
c)	15 %	Identificación del sistema linfático
d)	15 %	Caso sobre circulación linfática
e)	15 %	Mapa del medio interno
f)	15 %	Análisis de equilibrio fisiológico
g)	15 %	Caso sobre alteraciones con relevancia

Los criterios a), b), c), d), e), f), g) del RA5 se describen íntegramente en la unidad 5 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA6. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	15 %	Localización de glándulas endocrinas
b)	10 %	Esquema de regulación hormonal
c)	15 %	Caso de efectos hormonales cutáneos
d)	10 %	Análisis de mecanismos nerviosos
e)	10 %	Relación de sistemas reguladores
f)	15 %	Caso de manifestaciones cutáneas
g)	10 %	Identificación de órganos sensoriales
h)	15 %	Aplicación a técnicas sensoriales

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h) del RA6 se describen íntegramente en la unidad 6 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

RA7. Ponderación de los criterios de evaluación

CE	Peso dentro del RA	Evidencia principal orientativa
a)	10 %	Definición y análisis del concepto de salud
b)	10 %	Caso sobre hábitos e imagen personal
c)	10 %	Clasificación de prevención
d)	10 %	Análisis crítico de campañas
e)	10 %	Caso sobre efectos de oncología
f)	10 %	Investigación sobre prevención de cáncer
g)	10 %	Esquema de envejecimiento
h)	10 %	Análisis de cambios corporales
i)	10 %	Informe sobre hábitos protectores
j)	10 %	Consejo profesional de autocuidado

Los criterios a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) del RA7 se describen íntegramente en la unidad 7 del apartado 3. Su evaluación podrá integrar varias evidencias y emplear los instrumentos más apropiados a cada criterio, respetando las ponderaciones anteriores.

4.3. Formación en empresa

La formación en empresa se desarrollará del 1 al 23 de febrero de 2027, en régimen dual general y conforme al plan individual de formación. La incorporación requiere haber cumplido 16 años, reunir los requisitos administrativos aplicables y haber superado la formación de prevención de riesgos laborales exigida. La decisión de incorporación se adoptará colegiadamente por el equipo docente, teniendo en cuenta la preparación del alumnado para aprovechar la estancia.

Se establecen los RA2 y RA7 como compartidos entre el centro y la empresa. De acuerdo con la concreción curricular del CIFP, se programa una actividad principal por cada RA compartido:

RA compartido	Actividad formativa en empresa	CE relacionados

RA compartido	Actividad formativa en empresa	CE relacionados
RA2	Identificar factores hereditarios y medioambientales que influyen en la constitución corporal de la clientela y relacionar lo observado con la atención profesional y sus límites.	RA2-f); relación con RA2-e), RA2-g) y RA2-h).
RA7	Observar hábitos de vida relacionados con la imagen personal y participar, bajo supervisión, en la información profesional sobre hábitos saludables y autocuidado.	RA7-b) y RA7-j); relación con RA7-a) y RA7-c).

La persona tutora de empresa valorará cada RA compartido como «superado» o «no superado» y emitirá una valoración cualitativa del desempeño. La profesora responsable del módulo integrará esta información con las evidencias obtenidas y determinará la calificación académica del RA de acuerdo con las ponderaciones anteriores, sin convertir automáticamente la valoración cualitativa en una cifra.

Para superar el módulo deberán acreditarse los RA establecidos en la formación en empresa. Si la estancia todavía no se ha realizado por una causa admitida, se consignará la situación académica que corresponda, sin atribuir automáticamente una calificación de cero a una formación pendiente.

4.4. Evaluación alternativa

La asistencia al módulo presencial es obligatoria y las faltas se registrarán en SAUCE, pero la asistencia no es un criterio de calificación. La acumulación de faltas igual o superior al 15 % de las horas de un periodo de evaluación podrá dar lugar a una revisión individualizada sobre la suficiencia de evidencias disponibles; no implicará por sí misma la pérdida automática de la evaluación continua.

Cuando no existan evidencias suficientes para aplicar la evaluación continua, se establecerá un plan individual de evaluación referido a los RA y CE pendientes. Podrá incluir prueba escrita aplicada, resolución de casos, entrevista técnica, trabajos o productos verificables y demostraciones prácticas cuando proceda. No consistirá en una única prueba teórica y se comunicará por escrito con antelación suficiente, indicando instrumentos, criterios de calificación y plazos.

4.5. Primera evaluación final

En la primera evaluación final, prevista para mayo, se valorará la adquisición de los siete RA del conjunto del curso, incluida la formación en empresa. La calificación final del módulo se obtendrá mediante la media ponderada de esos RA con los porcentajes del apartado 6.2, que integran el 90 % correspondiente al centro y el 10 % correspondiente a la empresa.

Cada RA se considerará superado cuando alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, calculada a partir de sus criterios de evaluación y las ponderaciones previstas. Todos los CE deberán ser evaluados, aunque no será imprescindible alcanzar un 5 individualmente en cada uno. Para superar el módulo será necesario haber superado todos los RA y los aprendizajes correspondientes a la empresa. Una media ponderada global igual o superior a 5 no bastará si permanece algún RA sin superar.

Las calificaciones de las dos evaluaciones parciales tendrán carácter informativo. La nota final no será una media aritmética simple de las calificaciones parciales que modifique las ponderaciones previstas para los RA. El alumnado con RA pendientes recibirá el programa individualizado de recuperación previsto para junio.

5. Criterios de elaboración y procedimientos de recuperación

La recuperación se organizará a partir de los RA y CE no superados, respetando los aprendizajes ya acreditados y utilizando instrumentos adecuados a la naturaleza de cada criterio. Para recuperar un RA se aplicarán las mismas condiciones de superación establecidas para la evaluación ordinaria.

- Tras la primera evaluación parcial: actividades de refuerzo, trabajos o pruebas aplicadas de los aprendizajes pendientes al regresar de las vacaciones de Navidad.
- Tras la segunda evaluación parcial: recuperación de los RA y CE pendientes durante el periodo lectivo posterior, preferentemente después de las vacaciones de Semana Santa.
- Antes de la primera evaluación final: última oportunidad de recuperación de los aprendizajes que permanezcan pendientes, sin establecer una tercera evaluación parcial oficial.
- Después de la primera evaluación final: programa de recuperación individualizado con docencia directa durante el periodo lectivo de junio, hasta la segunda evaluación final.

El plan individualizado que se entregue después de la primera evaluación final especificará los RA y CE no superados, las actividades y pruebas, los materiales de trabajo, los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y el calendario de realización o entrega. Según el aprendizaje pendiente, podrá incluir identificación anatómica, resolución de casos de higiene y

seguridad, actividades de análisis fisiológico, trabajos de investigación o propuestas de asesoramiento.

Si el alumnado promociona a segundo curso con el módulo pendiente, se aplicará el correspondiente programa de recuperación del curso siguiente conforme a la concreción curricular del centro y al Anexo II. La recuperación de aprendizajes compartidos con la empresa se organizará según el procedimiento previsto para esos RA y no se sustituirá indiscriminadamente por una prueba exclusivamente teórica.